

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-ABJ-DRMAS-003-2026

SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ÍNDICE

1.- BASES

- 1.1.- INFORMACIÓN GENERAL
- 1.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 1.3.- PRESENCIA DE CONTRALORES CIUDADANOS
- 1.4.- VENTA Y COSTOS DE LAS BASES
- 1.5.- CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 1.6.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 1.7.- VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
- 1.8.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 1.9.- LICITANTES SANCIONADOS E INHABILITADOS (ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF)
- 1.10.- EQUIDAD

2.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 2.1.- SEPARADOR 1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
- 2.2.- SEPARADOR 2.- PROPUESTA TÉCNICA
- 2.3.- SEPARADOR 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

4.- ACTOS A DESARROLLAR

- 4.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
- 4.2.- ENTREGA DEL SOBRE O PAQUETE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD
- 4.3.- PRIMERA ETAPA. - “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”
- 4.4.- DICTAMEN
- 4.5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 4.6.- MODIFICACIÓN EN CANTIDAD, MONTO O PLAZO
- 4.7.- SEGUNDA ETAPA. - “RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO”
 - 4.7.1.- EXPOSICIÓN DE FINES
 - 4.7.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DESCENDENTE INDEFINIDA
 - 4.7.3.- SEGUNDA JUNTA PÚBLICA SUBASTA DESCENDENTE PRIMERA RONDA INDEFINIDA
 - 4.7.4.- SUBASTA DESCENDENTE SEGUNDA RONDA INDEFINIDA
- 4.8.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

5.- GARANTÍAS

- 5.1.- PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
- 5.2.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 5.3.- LIBERACIÓN DE GARANTÍA
- 5.4.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS
- 5.5.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 5.6.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS
- 5.7.- RELACIÓN LABORAL
- 5.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

6.- FIRMA DEL CONTRATO

7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

8.- ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE

- 8.1.- PRECIOS
- 8.2.- CONDICIONES DE PAGO
- 8.3.- OTORGAMIENTO DE ANTICIPO
- 8.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS

9.- SANCIONES

- 9.1.- PENA CONVENCIONAL
- 9.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

10.- RESCISIONES

- 10.1.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

11.- CONSIDERACIONES GENERALES

- 11.1.- TERMINACIÓN ANTICIPADA
- 11.2.- VICIOS OCULTOS
- 11.3.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
- 11.4.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
- 11.5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN
- 11.6.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

12.- INCONFORMIDADES

13.- CONTROVERSIAS

14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

NOTA: LOS ANEXOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SON MODELOS A SEGUIR A EXCEPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO I.

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

En cumplimiento a las disposiciones que se establecen en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 60 numeral 1 párrafo cuarto de la Constitución Política de la Ciudad de México, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**en adelante la LADF**), en sus Artículos 26, 27 inciso “A”, 28, 30 Fracción I, 33, 37, 39, 39 Bis, 43, 63, 75 y 75 Bis; Artículos 36, 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**en adelante el RLADF**), el artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026 y demás disposiciones legales vigentes en la materia. El Gobierno de la Ciudad de México, la **Alcaldía Benito Juárez**, a través de la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras y su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Av. División del Norte No. 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, con Teléfono: 55 89 58 4085; convoca a las personas físicas y/o personas morales a participar en la **Licitación Pública Nacional N° LPN-ABJ-DRMAS-003-2026**, que se llevará a cabo para el “**Servicio de Limpieza a Inmuebles de la Alcaldía Benito Juárez**”, bajo las siguientes:

1.- BASES

1.1.- INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas servidoras públicas responsables para llevar a cabo este procedimiento son los **CC. Mtro. Gerardo Clara Moctezuma**, Director General de Administración, Finanzas y Obras, la **Lic. Cinthia Kenya Camargo Aguiñiga**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el **L.C.P. José Antonio Chávez Esquivel**, Subdirector de Recursos Materiales y la **C. Elizabeth Santiago Gómez**, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones, mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del D. F.**, a efecto de cumplir con los **Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de “Conflicto de Intereses”**.

Para este procedimiento se cuenta con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas.

Nº SOLICITUD DE SERVICIO	Nº FOLIO	ÁREA SOLICITANTE
052	047	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES

1.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATO ABIERTO:

MONTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A	PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A.
\$ 1,668,699.92	\$ 16,686,999.20
LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO O EN SU CASO CUANDO SE HUBIERA CUMPLIDO CON EL MONTO MÍNIMO CONTRATADO.	

1.3.- PRESENCIA DE CONTRALORES CIUDADANOS

“La Convocante” invitará a participar como observador durante el desarrollo procedimental de la presente licitación a un Contralor Ciudadano acreditado por la Dirección General de la Controlaría Ciudadana de la Ciudad de México.

1.4.- VENTA Y COSTOS DE LAS BASES

Con fundamento en el **Artículo 33, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las bases estarán a su disposición para consulta y venta del **18, 19 y 20 de Mayo 2026**, en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Av. División del Norte No. 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.

Las bases que estarán disponibles en forma impresa, en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Av. División del Norte No. 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, tendrán un costo de **\$ 10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M. N.), el pago deberá ser cubierto mediante transferencia electrónica estrictamente mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), como se indica en el Formato para el Depósito a través del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG).

En caso de que alguna empresa solicite comprar las bases, la convocante le proporcionara la línea de captura para que haga el pago correspondiente mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), una vez realizado el pago deberá presentar el comprobante del mismo de manera impresa en la **Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales**, sita en Av. División del Norte No. 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el día 30 de octubre de 2023.

1.5.- CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio objeto, especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades, se consignan al detalle en el **Anexo Técnico I**, y que forma parte integrante de tanto estas bases, como del contrato o contratos que se suscriban a su amparo.

1.6.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en los domicilios indicados en el Anexo I. Inmuebles, Operación y Calendario de Trabajo.

En los horarios que indique el área solicitante, “La Convocante” a través del área solicitante, verificará y validará que el servicio objeto del presente procedimiento cumpla con las cantidades y especificaciones solicitadas, haciendo restitución de aquel bien y/o servicio que se detecte defectos de mal estado físico, vicios ocultos o no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, por lo que no se recibirá la factura correspondiente hasta la entera satisfacción de “La Convocante”, quedando obligado el licitante adjudicado a sustituirlos inmediatamente.

1.7.- VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

1.8.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante ganador será responsable de asegurar la prestación del servicio en perfectas condiciones de operación, hasta su recepción formal por parte del área solicitante, de tal forma que cualquier daño será responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado con el contrato correspondiente.

1.9.-LICITANTES SANCIONADOS E INHABILITADOS (ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF)

En términos de lo previsto por el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “La Convocante” a través de la persona servidora pública responsable del procedimiento de licitación, está obligado a revisar antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de licitación, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, debiéndose hacerse constar en las actas correspondientes el resultado de tal revisión.

1.10.- EQUIDAD

En el presente procedimiento de licitación está prohibida cualquier forma de discriminación: sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024.

2.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitantes deberán presentar por escrito sus propuestas técnicas y económicas en hoja membretada, que contenga el nombre en el caso de personas físicas, la razón social para personas morales, fecha, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Todos los escritos y propuestas deberán ser firmadas por la persona que tenga facultad para tal efecto debiendo acreditarlo mediante instrumento idóneo que deberá de ser

adjuntado dentro de un solo sobre o paquete cerrado de manera inviolable que contenga la documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica, el cual deberá de ser dirigido al Director General de Administración, Finanzas y Obras, así como señalando el número de la Licitación Pública correspondiente, sin tachaduras ni enmendaduras, separando el tipo de documentación para mejor conducción del procedimiento.

La documentación solicitada se deberá separar de la siguiente manera:

- Separador 1.- Documentación Legal y Administrativa. (Original y Copia)
- Separador 2.- Propuesta Técnica. (Originales)
- Separador 3.- Propuesta Económica. (Originales)

“La Convocante” podrá verificar la información y datos que presenten para esta Licitación Pública.

Las Propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Asimismo, en hoja membretada dirigida al Director General de Administración, Finanzas y Obras, los licitantes, deberán hacer entrega de las siguientes declaraciones y documentación:

2.1.-SEPARADOR 1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Deberá contener en original y copia para su cotejo la siguiente documentación:

PARA PERSONAS MORALES:

- A) Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas e **inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**, en la que conste su objeto social para la prestación del servicio, motivo de esta licitación, documentos que no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras.
- B) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa;

PARA PERSONAS FÍSICAS:

- C) Acta de nacimiento y constancia de situación fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y/o Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la que conste en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con la comercialización de la prestación del servicio objeto de esta licitación, los cuales deberán estar vigente al acto protocolario.

PARA AMBOS CASOS:

- D) **Formato**, en papel membretado del licitante en el que **manifestarán bajo protesta de decir verdad** que cuentan con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. El modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **Anexo II** de estas bases de licitación.
- E) Carta poder simple de quien concurra en representación del licitante al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, acompañada de copias simples de las identificaciones de tanto el poderdante y quien recibe el mismo para participar en el evento.

- F) Presentar la **declaración anual de 2025 y pagos parciales de enero a abril de 2026 del I.S.R. e I.V.A.**, con sello de recepción del Sistema de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria en donde se recibió el pago o que fue cubierto por medios electrónicos (Internet) para este caso en particular se podrá verificar ante el Sistema de Administración Tributaria su autenticidad, se deberá presentar el original y copia para cotejo, asimismo deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva, con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta.
- G) Cédula de Identificación Fiscal y sus modificaciones en su caso (cambio de domicilio, giro, Régimen Fiscal, y todos aquellos que modifiquen el alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.)
- H) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad** los cambios fiscales que haya llevado a cabo en términos de cambio de domicilio, giro, régimen fiscal y todos aquellos que modifiquen el alta en el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de no haber cambios fiscales también deberá manifestarlo por escrito.
- I) Identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial para votar, Pasaporte y/o Cédula Profesional vigentes).
- J) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y en la junta de aclaración de bases, así como los criterios de adjudicación.
- K) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, en la que manifiesten no encontrarse en el supuesto que señala el **Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (Anexo III)**.
- L) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimentos establecidos en el **Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Anexo IV)**.
- M) **Carta compromiso de Integridad** en la que el licitante se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso en los convenios y actos que se deriven de este procedimiento, conforme el formato establecido como **Anexo V** en estas bases de licitación.
- N) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad** de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos con el Gobierno de la Ciudad de México.
- O) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad** que tiene solvencia económica y capacidad administrativa para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la presente licitación.
- P) Declaración **bajo protesta de decir verdad**, que en cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; reglas primera y segunda de las Reglas de Carácter General para el Dictamen de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización; Innovación y Simplificación Administrativa, Circular SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio de 2007, las personas físicas o morales deberán estar al corriente en el

cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales, **en caso que no le aplique alguna de las contribuciones deberán señalarlo expresamente, indicando delante de la obligación fiscal respectiva el motivo del porque no le aplica y la leyenda “No Aplica”.**

Las contribuciones a las cuales, en su caso, deberá hacerse mención son las siguientes:

- Impuesto Predial,
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
- Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos,
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje,
- Derechos por el Suministro de Agua e
- Impuesto sobre Nóminas.

Q) Presentar la constancia de adeudos de las contribuciones señaladas en el inciso P), con una vigencia no mayor a tres meses, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de acreditar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, en el caso de que no resulten contribuyentes, se deberá de manifestar por escrito. En caso de no contar con la constancia de adeudos, deberá exhibir los pagos realizados de los impuestos que le apliquen del ejercicio 2025 y los pagos de enero a abril de 2026, siendo motivo de descalificación el no contar con este requisito.

Será causal de suspensión, terminación o rescisión de contrato, el que autoridades distintas a “La Convocante”, con facultades en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten y notifiquen a “La Convocante” el incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales sustantivas y formales a cargo del licitante adjudicado.

- R) Escrito donde manifiesten su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción.
- S) Se deberá presentar la **“Constancia de Registro en el Padrón de la Administración Pública de la Ciudad de México”**, la cual deberá de estar vigente durante el procedimiento y durante la vigencia del contrato.
- T) En cumplimiento a lo establecido con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, se deberá presentar la **“Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”** y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, o en su caso los comprobantes de pago de 2025 y los pagos de los dos bimestres de 2026, siendo motivo de descalificación el no contar con este requisito

2.2.- SEPARADOR 2.- PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán presentarse invariablemente tomando como base el **Anexo Técnico I**, en la propuesta técnica se describirán de una manera amplia en papel membretado del licitante las especificaciones, unidad de medida, tipo, características y cantidad del servicio solicitado, asimismo deberá contener la siguiente documentación.

- A. Original y Copia del depósito del pago de bases.

- B. Característica de la prestación del servicio, conforme el **Anexo Técnico I** de estas bases, donde describa de una manera amplia y detallada las especificaciones, características, unidad de medida y cantidad de la prestación del servicio solicitado.
- C. Currículum Vitae empresarial actualizado y firmado.
- D. **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, donde el licitante manifieste que la prestación el servicio que oferta cuentan con un contenido de integración nacional mínimo del 50% (cincuenta por ciento).
- E. **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que se responsabiliza de prestar el servicio ofertado en perfectas condiciones de operación en el domicilio indicado por el licitante, de tal forma que cualquier daño será responsabilidad exclusiva del licitante.
- F. **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que la prestación servicio ofertado cumplen con las normas oficiales mínimas de calidad.
- G. **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar licitante ganador no se subarrendara o subcontrará a un tercio en cuanto a la prestación del servicio.
- H. **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser licitante ganador deberá presentar un entregable con evidencia fotográfica por el servicio total realizado conteniendo la firma del licitante y del área solicitante avalando el servicio proporcionado.
- I. **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser licitante ganador entregara a la firma del contrato, en la Unidad de Adquisiciones en original y copia una Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros.

2.3.- SEPARADOR 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

Las Propuestas Económicas deberán presentarse invariablemente tomando como base el **Anexo Técnico I**, en papel membretado del licitante, indicando en su contenido los Datos Generales de Identificación y Registro Federal de Contribuyentes; y deberán contener la información y documentación siguiente: **(Modelo propuesto en el Anexo VI)**.

- A) Característica del servicio, conforme al **Anexo Técnico I** de estas bases, indicando con claridad las cantidades requeridas, precios unitarios, total, subtotal de la oferta, desglose del Impuesto al Valor Agregado del importe total ofertado.
- B) En caso de que se otorgue algún descuento, este vendrá deducido en el precio ofertado de los mismos.
- C) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, en la que señalen que los precios que oferta son firmes, fijos y en moneda nacional hasta la prestación total del servicio.
- D) Garantía de sostenimiento de la propuesta en original y copia (conforme a lo señalado en el numeral 5.1 de estas bases).

- E) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad** que las propuestas se mantendrán vigentes hasta la prestación total del servicio.
- F) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad** donde señalen que aceptan lo dispuesto en el numeral 8.2 de estas bases.
- G) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- H) **Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.1. primer párrafo de las presentes bases.
- I) Se deberán proporcionar los datos a declarar sobre la “Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, para consulta de superiores jerárquicos sobre licitantes, mediante el **Anexo VIII**, para su verificación por parte de “**La Convocante**”.

Nota: Todos los escritos solicitados en el numeral 2., 2.1, 2.2 y 2.3., deberán ser bajo protesta de decir verdad.

La documentación a que se refieren los separadores de Documentación Legal, Propuestas Técnica y Económica, deberán encontrarse firmados por la persona facultada para obligar a la Persona Moral o Física licitante al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Licitación Pública.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases será motivo de descalificación.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Por ningún motivo se aceptarán opciones.

3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Con fundamento en lo establecido por el **Artículo 37 de la L.A.D.F. “La Convocante”**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, sin que ello implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento.

- A. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante correo electrónico.
- B. En el caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesario la notificación, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración se entregara copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación mediante correo electrónico.

4.- ACTOS A DESARROLLAR

4.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Con fundamento en el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la **Junta de Aclaración de Bases** se realizará el día **21 de Mayo de 2026**, a las **10:00 horas**, en la **“Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras”**, ubicada en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose el calendario para las etapas posteriores.

Las aclaraciones que soliciten los licitantes, deberán de ser enviadas por correo electrónico en hoja membretada del licitante, firmada en forma autógrafa por su representante legal o apoderado; con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, debiéndose adjuntar copia del oficio de licitación a participar en el presente procedimiento, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, con el fin de que se tenga el tiempo necesario para analizar las preguntas y hacer las aclaraciones correspondientes, para tal efecto, **“La Convocante”** pone a disposición de los licitantes el siguiente correo: preguntasabi@gmail.com con atención a la **Lic. Cinthia Kenya Camargo Aguiñiga, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**. Asimismo, se podrán presentar o realizar cuestionamientos en forma verbal o por escrito durante el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases.

Al término de la sesión, se levantará el acta correspondiente en la cual se consignarán por escrito las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen, firmando el documento los Servidores Públicos y licitantes presentes, como constancia de conformidad de los puntos ahí asentados. Asimismo, dicha acta formará parte integrante de las presentes bases de licitación

4.2.- ENTREGA DEL SOBRE O PAQUETE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Con fundamento en el **Artículo 43 Fracción I de la L.A.D.F.** los licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de licitación y los que se deriven de la junta de aclaración de bases. La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluida la garantía de formalidad de la oferta, se llevará a cabo **el día 22 de Mayo de 2026**, a las **10:00 horas**, en la **“Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras”**, ubicada en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro para participar en la licitación.

4.3.- PRIMERA ETAPA “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”

Con fundamento en el Artículo 41 Fracción II del R.L.A.D.F., a las **10:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto citado en el numeral 4.2 y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta.

La revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la **“Sala de Juntas de la Dirección General de**

Administración, Finanzas y Obras, ubicada en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

La revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica será de la siguiente manera:

La Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas” se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento.
- Se presentará a los Servidores Públicos asistentes.
- Se pasará lista de los Licitantes que hayan comprado las bases.

Se abrirán los sobres o paquetes de los licitantes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica, económica y la garantía de seriedad de la propuesta, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos, las que serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

4.4.- DICTAMEN

En el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas lo que se hará constar en un dictamen que comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A)** La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Mantenimiento a Instalaciones como área solicitante, llevara a cabo el análisis de las propuestas técnicas y emitirán el dictamen técnico, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones.
- B)** La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno llevará a cabo el Dictamen de la Documentación Legal y Administrativa.
- C)** La Dirección General de Administración, Finanzas y Obras, la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Subdirección de Recursos Materiales y/o la Unidad Departamental de Adquisiciones podrán llevar a cabo el análisis de las propuestas económicas.

- D)** De todos los requisitos establecidos en las bases será para cada uno de los licitantes, por lo tanto, el incumplimiento será causa de descalificación de la partida única o la descalificación total según corresponda.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**La Convocante**”, respecto del servicio objeto de esta licitación para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases por “**La Convocante**”, a fin de determinar si las propuestas cumplen o no con lo solicitado.

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas, el (las) área (s) responsable (s) deberá (n) verificar que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará el dictamen que corresponde a cada área, (de acuerdo a lo señalado en los incisos A), B) y C) de este numeral) que deberán fundamentar y motivar de manera amplia y detallada indicando el resultado del análisis de dicha revisión, el cual servirá de fundamento para emitir el fallo, indicando la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y/o la Alcaldía Benito Juárez, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la L.A.D.F.

4.5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Derivado del dictamen los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A.** Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de esta licitación.
- B.** La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- C.** Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta se adjudicará al licitante que hubiere presentado la constancia de licitante que indique que es salarialmente responsable y/o ofrecidas mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las bases.
- D.** Si persisten las condiciones señaladas anteriormente se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

4.6.- MODIFICACIÓN EN CANTIDAD, MONTO O PLAZO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “**La Convocante**” podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de la prestación del servicio, monto o plazo de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de Interés Público, Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de la prestación del servicio requeridos.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, “La Convocante” otorgará a los licitantes un plazo **no mayor a tres días hábiles**, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando la nueva cantidad de la prestación del servicio requerido, **conforme al formato que “La Convocante” establecerá para tal efecto**.

Para este caso “La Convocante” recibirá las propuestas y quedarán bajo custodia de “La Convocante” para salvaguardar su confidencialidad, indicando el día y hora en que los licitantes deberán recibir el formato señalado, el cual reflejara la cantidad de la prestación del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos, asimismo se indicara la hora y fecha que se determinara para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas, por lo tanto se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar lo antes señalado, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

“Cabe señalar que para dar continuidad del acto de presentación y apertura de propuestas únicamente se deberá presentar la propuesta económica que incluya el formato que considere la nueva cantidad de la prestación del servicio requerido”.

- c) **Fallo hasta antes de su emisión**, “La Convocante” proporcionará a los licitantes el formato y conceder **un plazo no mayor a tres días hábiles** para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, indicando el día y hora en que los licitantes recibirán el formato señalado, el cual reflejara la cantidad de la prestación del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos, asimismo se indicara la hora y fecha que se determinara para la continuación del acto, por lo tanto se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar lo antes señalado, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

4.7.- SEGUNDA ETAPA “RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO”

Con fundamento en el **Artículo 43 Fracción II de la L.A.D.F. y Artículo 41 Fracción III y Fracción IV del R.L.A.D.F.**, la segunda etapa, se llevará a cabo el día **22 de Mayo de 2026**, a las **14:00 horas**, en la “Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras”, ubicada en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, quedando asentado en el acta que al efecto se levante, que a su vez estará debidamente fundada y motivada, y señalará detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose, el nombre del licitante ganador.

Por otra parte se informa a los licitantes que para este procedimiento, se estará a lo dispuesto en el **Artículo 43 Fracción II de la L.A.D.F.**, en el cual se indica que los licitantes podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación con la finalidad de ser adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitantes a

través del formato que para tal efecto se encuentra detallado en el Anexo VII el cual se realizara por partida única, en el que se indicará a los licitantes que cotizaron y no fueron descalificados para que puedan subastar indefinidamente la (s) partida única (s) de estas bases de licitación.

Debiendo observar los siguientes lineamientos de participación: Evitarán que los licitantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre si sobre los precios mejorados, evitar la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar las propuestas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Asimismo, se precisa a los licitantes que lo señalado en el punto anterior se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto correspondiente se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Para las personas físicas o morales donde la persona que asista sea el apoderado o representante legal, deberá presentar en original y copia poder notarial y/o acta constitutiva e identificación oficial, para el caso que se presente la persona física (propietario) deberá presentar en original y copia acta de nacimiento e identificación oficial, los originales serán devueltos una vez cotejados. **CABE SEÑALAR QUE ANTE LA FALTA DE ESTOS DOCUMENTOS NO PODRAN EJERCER SU DERECHO A SUBASTAR INDEFINIDAMENTE.**

SUBASTA DESCENDENTE INDEFINIDA

4.7.1.- EXPOSICIÓN DE FINES

El órgano político-administrativo en Benito Juárez, en estricto apego a los criterios de economía eficacia, eficiencia, imparcialidad, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos, con el propósito de obtener las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes en los procedimientos; en cumplimiento a los "Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento licitatorio", dotando de transparencia y legalidad la etapa de presentación de precios más bajos (subasta descendente indefinida), los licitantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos, establecidos en las bases concursales, podrán ofertar un precio más bajo, en beneficio de la convocante, mediante el formato de subasta descendente indefinida, mismo que será proporcionado en dicho acto.

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para "La Convocante", no será adjudicado, de conformidad con el artículo 51 de la L.A.D.F.

4.7.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DESCENDENTE INDEFINIDA

Dentro del evento de la segunda etapa "resultado del dictamen y emisión de fallo" se llevará a cabo el procedimiento de subasta descendente indefinida conforme a lo siguiente:

Una vez leído el resultado de los dictámenes de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica se procederá a dar a conocer mediante el formato de subasta indefinida el costo más bajo por partida única, ofertado por los licitantes que si cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases concursales, para que los licitantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes.

Una vez dado a conocer el contenido de los dictámenes y haber indicado el precio más bajo ofertado por los licitantes que cumplieron en la partida única con todos los requisitos de las bases, se llevará a cabo la segunda junta pública para lo cual se solicita a los licitantes que proporcionen su oferta más baja debido a la naturaleza del proceso licitatorio, a fin de que se pueda analizar la toma de decisiones en cuanto a precios de su propuesta, se sugiere que los licitantes que participen en el procedimiento del acto de fallo, cuenten con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo, para lo cual se iniciara la primera ronda indefinida.

4.7.3.- SEGUNDA JUNTA PÚBLICA SUBASTA DESCENDENTE PRIMERA RONDA INDEFINIDA

“La Convocante”, verificara la acreditación de facultades de cada uno de los licitantes presentes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases concursales, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.6 sexto párrafo.

Una vez acreditadas las facultades iniciara la subasta indefinida por partida única en el cual los licitantes podrán mejorar su costo mediante el formato de subasta indefinida, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

“La Convocante” plasmara dichos costos en el mismo formato del Anexo VII de las bases, actualizado con los precios subastados por los licitantes.

Una vez dado a conocer el resultado de la subasta de la primera ronda indefinida a través de los formatos de subasta indefinida a los licitantes se les concederá un tiempo máximo de 5 minutos, a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

4.7.4.- SUBASTA DESCENDENTE SEGUNDA RONDA INDEFINIDA

Iniciará la subasta de la segunda ronda indefinida por partida única en el cual los licitantes podrán mejorar su costo mediante el formato de subasta indefinida hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

“La Convocante” plasmará dichos costos en el mismo formato del Anexo VII de las bases, actualizado con los precios subastados por los licitantes, por lo anterior llevará a cabo un análisis de los precios finales para poder emitir el fallo respectivo.

Una vez recibida la última oferta económica del mejor costo, para “La Convocante”, se determinará al licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios requeridos, y en consecuencia haya resultado adjudicado.

Terminado el acto, se dará copia fotostática del acta a cada uno de los asistentes, en caso de no asistir, podrán acudir a la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, para que se les entregue una copia del acta respectiva.

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

4.8.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

El fallo de esta licitación se adjudicará por partida única y se hará con base en aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio más bajo; de conformidad con lo señalado en el Artículo 49 de la L.A.D.F.

5.- GARANTÍAS

5.1.- PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el **Artículo 73 fracción I de la L.A.D.F.** los licitantes deberán garantizar el sostenimiento de sus propuestas económicas, conforme a lo establecido en el **Artículo 75 Bis de la L.A.D.F. y Artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México**, mediante cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, cheque certificado, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por un importe **del 5% (cinco por ciento) del monto máximo del numeral 1.2, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la "Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México."**

En caso de que los licitantes opten por presentar fianza para garantizar la seriedad de su propuesta, la póliza de fianza deberá contener las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas establezca y los requisitos básicos conforme al **Anexo "A"**

5.2.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el **Artículo 73 fracción III, Artículo 75 y Artículo 75 bis de la L.A.D.F. y Artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México**, mediante cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, cheque certificado, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por un importe del **10% (diez por ciento) del total del contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la **"Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México"**, la cual deberá entregar en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el día de la firma del contrato.

La Póliza de Fianza deberá contener las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y los requisitos básicos conforme al **Anexo "B"**

5.3.- LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Al licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, al hacer entrega de la garantía de cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá a los 15 (quince) días hábiles **una vez solicitado por escrito**, de conformidad con lo señalado por el **artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

5.4.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A. Cuando el licitante ganador no sostenga su propuesta.
- B. Cuando alguno de los licitantes retire su propuesta antes de la comunicación del fallo.
- C. Cuando el licitante ganador no firme el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, de conformidad con el **Artículo 59 de la L.A.D.F.**

5.5.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando el servicio no se hubiese prestado.
- B) Cuando no se cumplan con los parámetros de calidad convenidos en el contrato, conforme a la propuesta presentada.
- C) Cuando se rescinda el contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, con independencia de la aplicación de la Pena Convencional a que haya lugar, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de la obligación contraída, cuando el licitante ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales establecidas por causas imputables al mismo, teniendo **“La Convocante”** la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

5.6.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

El licitante adjudicado con la obligación que se derive de la presente Licitación, al momento de la firma de la misma, deberá mostrar y hacer entrega a **“La Convocante”** evidencia de que cuenta con Póliza de Seguro que ampare la Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, a fin de dar atención a los incidentes que puedan presentarse con motivo de la prestación del servicio en las instalaciones pertenecientes a **“La Convocante”** excluyendo de responsabilidad a la misma, y sin que dicha circunstancia faculte al licitante para reclamar ningún tipo de pago por ese concepto.

5.7.- RELACIÓN LABORAL

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **“La Convocante”** no podrá considerarse patrón

solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.

5.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que el servicio objeto de este procedimiento, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos exclusivos durante la vigencia del contrato, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para “La Convocante”; ésta última notificará por escrito al licitante cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

6.- FIRMA DEL CONTRATO

A fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 59, primer párrafo de la L.A.D.F.**, el o los representantes legales de los licitantes ganadores deberán presentarse a suscribir el contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en horario 9:00 A 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs., en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Av. División del Norte N° 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

El Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Alcaldía Benito Juárez a través de la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras con fundamento en el **Artículo 65, primer párrafo de la L.A.D.F.**, podrá incrementar el contrato que se derive de esta licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato.

Con apego en lo establecido en el **Artículo 67 de la L.A.D.F.**, cualquier modificación al contrato deberá constar por escrito.

8.- ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE

8.1- PRECIOS

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 62 L.A.D.F.**, los precios de cotización que presenten los licitantes en sus propuestas económicas serán fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A. Precios cotizados en moneda nacional.
- B. Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato.
- C. Se cotizará precio unitario por partida
- D. Subtotal de la oferta
- E. Impuesto al Valor Agregado
- F. Importe total de la oferta

8.2.- CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el **Artículo 64 de la L.A.D.F.**, los pagos se efectuarán por mes vencido de conformidad con la suficiencia presupuestal autorizada, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada; una vez que fueron proporcionados los servicios a entera satisfacción de la Convocante, deberán presentar formato para **“Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques de Licitantes”** debidamente formulado. Las facturas para pago deberán presentarse previamente en el área o áreas señaladas en el numeral 4.4. Inciso “A” de las presentes bases, para su revisión y validación y posteriormente a la caja de la Dirección de Finanzas.

Las facturas deberán presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá venir a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77, Colonia Centro (Área 1), Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, con Registro Federal de Contribuyentes GDF-971205-4NA.

En caso de que él licitante no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al licitante, este deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes.

8.3.- OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

Queda establecido por la convocante que no será otorgado ningún anticipo.

8.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de servicios objeto de esta licitación serán pagados por el licitante ganador, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por la Alcaldía Benito Juárez, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

9.- SANCIONES

9.1.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13.1 de la Circular Uno 2024, **“La Convocante”** aplicará al licitante penas convencionales por el retraso en la prestación del servicio a razón del 1% (uno por ciento) del importe total neto de la prestación del servicio no prestado oportunamente, por cada día natural que transcurra de retraso, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Transcurrido ese plazo la **Dirección General de Administración, Finanzas y Obras de la Alcaldía Benito Juárez**, levantará acta en la que hará constar el incumplimiento en el que incurrió el licitante ganador, se rescindirá el contrato correspondiente y se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, **“La Convocante”** no aceptará pagos en especie.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que el Gobierno de la Ciudad de México, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

9.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

- A) Se comunicará por escrito al licitante infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C) La resolución será debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al licitante.

10.- RESCISIONES

10.1.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Dirección General de Administración, Finanzas y Obras de la Alcaldía Benito Juárez, podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de esta licitación dentro del plazo establecido en el numeral 6. de las bases.
- B) Cuando al licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento en los parámetros de calidad convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características de los servicios objeto de esta licitación.
- D) Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- E) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra o huelga del licitante.

11.- CONSIDERACIONES GENERALES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

11.1.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con el **Artículo 42, séptimo párrafo de la L.A.D.F.**, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de la prestación del servicio objeto de esta Licitación; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del contrato respectivo y con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

11.2.- VICIOS OCULTOS

El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios objeto de esta licitación; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del Código Civil del Distrito Federal.

11.3.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral.

11.4.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con lo establecido en estas bases o incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A.** Los licitantes que por sí mismos a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre licitantes y la Alcaldía Benito Juárez.
- B.** Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento.
- C.** En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de licitación o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- D.** Se compruebe que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios que se licitan.
- E.** En caso de no presentar la garantía relativa al sostenimiento de la propuesta.
- F.** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- G.** El no presentar en un solo sobre o paquete la totalidad de su documentación, cerrado de manera inviolable de conformidad con el **Artículo 38 de la L.A.D.F.**

11.5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender la licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los

motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

11.6.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el **Artículo 51 de la L.A.D.F.**, se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- A.** Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de licitación.
- B.** Cuando ningún licitante se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- C.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- D.** Cuando sus precios no fueren convenientes; previa investigación de mercado.

12.- INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **L.A.D.F.** y de las Normas Jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad, para lo cual cuentan con un término de 5 días hábiles, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente, de conformidad con el **Artículo 33 fracción XXVII y 88 de la L.A.D.F.**

13.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **L.A.D.F.**, de estas bases o del contrato que se derive de este procedimiento, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente, pasado o futuro que llegara a tener.

14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras de la Alcaldía Benito Juárez.

Atentamente:

Mtro. Gerardo Clara Moctezuma
Director General de Administración,
Finanzas y Obras

Lic. Cinthia Kenya Camargo Aguiñiga
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios

L.C.P. José Antonio Chávez Esquivel
Subdirector de Recursos Materiales

C. Elizabeth Santiago Gómez
Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 N° LPN-ABJ-DRMAS-003-2026
 SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

ANEXO TÉCNICO I

S.S. 052 AREA: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	SE REQUIERE DE UN SERVICIO PERIODICO DE CARÁCTER MENSUAL QUE CONSTE DE 197 TURNOS OPERARIOS Y 3 TURNOS DE SUPERVISION PARA ATENDER LABORES DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE ESTA ALCALDÍA, ASI COMO EL MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS.	1	SERVICIO
	NOTA: LA PRESTACION DEL SERVICIO SERA 1 SERVICIO POR MES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-003-2026
SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

**ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

I. CONVOCANTE	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
III. FECHA DE ELABORACIÓN	01/04/2026
IV. PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	44
IX. NO. MÍNIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	86
X. NO. OPTIMO MÁXIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	197
XI. NO. MÍNIMO DE SUPERVISORES	3
XII. NO. OPTIMO MÁXIMO DE SUPERVISORES	3

Fracción I. Objeto: Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas de "LA ALCALDÍA", a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados, salas de juntas y áreas comunes, y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, así como insumos de limpieza los cuales deberán estar dentro de la lista del Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.

Abra personal de planta que tendrá que realizar limpieza semanal profunda de los CENDIS. (INCLUYENDO MATERIALES)

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: Tendrá una duración a partir de la firma del contrato y finalizando el día 31 de diciembre del año 2026.

Fracción III. Inmuebles: Los inmuebles pertenecientes a “LA ALCALDÍA” en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes:

ANEXO 1. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

NO	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS		
				MATUTINO	VESPERTINO	SÁBADO
1	Soluciones Centro de Atención Ciudadana	Av. Cuauhtémoc 1240, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	3200m ²	Mínimo 4 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 7 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
2	Centro de Atención Servicios Médicos (CASE)	Av. Cuauhtémoc 1240, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	12,000m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 4 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
3	BJ2	Av. Cuauhtémoc 1240, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	1,680m ²	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 6 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
4	Centro de Atención a la Mujer	Av. Cuauhtémoc 1242, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	450m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
5	CENDI Manuel Gómez Morín	Av. Cuauhtémoc 1240, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	1,380m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
6	Control Vehicular / DIFICIO DE GOBIERNO	Uxmal S/N Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	2,300m ²	Mínimo 6 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 6 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 12 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida

7	VETERINARA	Av. Municipio Libre S/N esquina, Uxmal, Sta Cruz Atoyac, 03310 Ciudad de México, CDMX	800m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
8	Deportivo Benito Juárez / CAMPO DE FUTBOL/ BAÑOS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO	Uxmal 807B, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	1,350m ²	Mínimo 7 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 6 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 13 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
9	Estacionamiento Deportivo Benito Juárez	Uxmal 807B, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	4,000m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
10	Juzgado 1°	Uxmal 807B, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	500m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
11	Taller Mecánico Benito Juárez	Av. Cuauhtémoc 1442, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	946m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
12	Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	Tenayuca & De La Misericordia, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	450m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
13	Alberca Olímpica/Gimnasio Juan de la Barrera	Av. Río Churubusco, Gral Anaya, Benito Juárez, 03340 Benito Juárez, CDMX	30,850m ²	Mínimo 15 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 7 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 22 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
14	Edificio Principal y Anexo	Uxmal 228, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	2,500m ²	Mínimo 10 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 10 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 20 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida

15	Biblioteca Francisco Zarco	Riff 1036, Gral Anaya, Benito Juárez, 03340 Ciudad de México, CDMX	1,300m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
16	Deportivo Joaquín Capilla	Santiago Rebull 50 A, Mixcoac, Benito Juárez, 03910 Ciudad de México, CDMX	5,508m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 4 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
17	Deportivo Gumersindo Romero	C. Monte Albán 636, Letran Valle, Benito Juárez, 03650 Ciudad de México, CDMX	2,050m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
18	CECAM Cumbres Universidad de la Tercera Edad	03440 Niños Héroes, Eje Central Lázaro Cárdenas 818, Niños Héroes, Benito Juárez, 03440 Ciudad de México, CDMX	2,500m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
19	CECAM Mixcoac Universidad de la Tercera Edad	Benvenuto Cellini 1, Mixcoac, Benito Juárez, 03910 Ciudad de México, CDMX	2,420m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
20	Deportivo Tirso Hernández/Centro de Desarrollo Social 8 de Agosto	Río Becerra, 8 de Agosto, Benito Juárez, 03820 Ciudad de México, CDMX	860m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
21	Casa de Cultura Nativitas	Emma 146, Nativitas, Benito Juárez, 03500 Ciudad de México, CDMX	710m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
22	Casa de Cultura Valle Sur	Cerrada de Bartolache s/n esquina Avenida Felix Cuevas, Col. Valle Sur, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez	670m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida

23	Casa de Cultura Emilio Carballido	03103 Del Valle Nte, Mier y Pesado 137, Col del Valle Nte, Benito Juárez, Del Valle Nte, CDMX	900m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
24	Casa de Cultura Quinta Alicia / Álamos Postal	Av. Niños Heroes de Chapultepec 53, Niños Heroes de Chapultepec, Josefa Ortiz de Domínguez, Benito Juárez, 03430 Benito Juárez, CDMX	1,995m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
25	Casa de Cultura Zacahuitzco	Valdivia 87, Zacahuitzco, Benito Juárez, 03550 Ciudad de México, CDMX	610m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
26	Foro Cultural San Simón Ticumac	Parque Parque, Ing. Pascual Ortiz Rubio s/n, entre Centenario y Juan Escutia, San Simón, Benito Juárez, 03660 Ciudad de México, CDMX	250m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
27	Biblioteca Manuel Gómez Morín	C. Yácatas 69-91, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03020 Ciudad de México, CDMX	240m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
28	Biblioteca Alonso Lujambio	Mar Marmara 391, Popotla, Miguel Hidalgo, 11400 Ciudad de México, CDMX	500m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
29	Biblioteca Magdalena Mondragón/Museo Benita Galeana	Periodista, Benito Juárez, 03620 Ciudad de México, CDMX	200m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
30	Biblioteca Castillo Peraza	Simón Bolívar 675, Álamos, Benito Juárez, 03400 Ciudad de México, CDMX	200m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida

31	Cendi San Pedro de los Pinos	03800 de, Calle Av. Dos 139, San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, Ciudad de México, CDMX	1,200m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
32	CAIA Centro de Atención Juvenil	Guipúzcoa 56, Niños Heroes de Chapultepec, Josefa Ortiz de Domínguez, Benito Juárez, 03430 Ciudad de México, CDMX	720m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
33	Centro de Desarrollo Social La Cabaña	Col del Valle Centro, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, CDMX	800m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
34	Juzgado 12°	Calle de Bretaña S/N y Rinoco, Portales Norte, Bnito Juarez. 03570, CDMX.	212m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
35	Centro de Desarrollo Social Mixcoac	Benvenuto Cellini S/N, Mixcoac, Benito Juárez, 03910 Ciudad de México, CDMX	1,280m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
36	Casa de Cultura La Moderna	Juana de Arco, Moderna, Benito Juárez, 03510 Ciudad de México, CDMX	860m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
37	casa de cultura Gaby Brimmer	Monte Alegre 32, Portales Oriente, Benito Juárez, 03570 Ciudad de México, CDMX	1,100m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
38	Teatro María Teresa Montoya	Eje Central Lázaro Cárdenas 912, Segunda del Periodista, Benito Juárez, 03620 Ciudad de México, CDMX	3,200m ²	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 3 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida

39	Cendi del valle	Pedro Romero de Terreros S/N, código 2, Col del Valle Centro, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, CDMX	1,500m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
40	Cendi Luis H Álvarez	Monte Alegre 32, Portales Oriente, Benito Juárez, 03570 Ciudad de México, CDMX	1,300m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
41	Cendi Soluciones	Matías Romero, Letran Valle, Benito Juárez, 03650 Ciudad de México, CDMX	1,400m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
42	Cendi Bicentenario	Simón Bolívar 139, Independencia, Benito Juárez, 03630, Ciudad de México, CDMX.	1,100m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
43	Cendi Integra	Av. Cuauhtémoc 1240, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	1,000m ²	Mínimo 1 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 1 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 2 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida
44	Edificio de Concejales Y SERVICIOS URBANOS	Uxmal 803, Sta Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX	2,300m ²	Mínimo 6 operarios De 7:00 a 15:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 5 operarios De 13:00 a 21:00 hrs. 60 min comida	Mínimo 11 operarios De 7:00 a 13:00 hrs. 60 min comida

El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Dependencia.

Fracción IV. Actividades: Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
Mobiliario, Equipo y Accesorios		
1	Limpieza de muebles para oficina en general.	Diario
2	Limpieza de muebles de madera.	Diario
3	Limpieza de sillas y sillones.	Diario
4	Limpieza de equipo de oficina.	Diario
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	Diario
6	Limpieza de teléfonos.	Diario
7	Vaciado de cestos de basura.	Diario (3 veces)
8	Lavado de cestos y contenedores de basura.	Semanal (sábado)
9	Retiro de basura.	Diario
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Diario
11	Limpieza de bases acrílicas.	Diario
12	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua).	Semanal (sábado)
13	Limpieza de espejos.	Diario
14	Limpieza de señalamientos.	Semanal (sábado)
15	Limpieza de elevadores.	Diario
16	Limpieza de mamparas y cancelas.	Diario
Plafones, Muros, Vidrios y Pisos		
18	Limpieza de muros.	Mensual (1er sábado del mes)
19	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicos.	Semanal (sábado)
20	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	Trimestral (2do sábado del trimestre)
21	Lavado de persianas de PVC.	Mensual (sábado)
22	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos.	Diario
23	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica.	Mensual (3er sábado del mes)
24	Limpieza de canaletas y zoclos.	Semanal (sábado)
25	Trapeado o mopeado de piso.	Diario
26	Limpieza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos.	Semanal (sábado)
27	Aspirado de alfombras.	Semanal
28	Lavado o desmanchado de alfombras.	Semanal
29	Limpieza y desinfección general de baños.	Diario (2 veces al día)
30	Eliminación de sarro y lavado de baños.	Diario
31	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	Diario
32	Eliminación de sarro y aseo de lavabos.	Diario
Escaleras		
33	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario
34	Limpieza de escaleras de emergencia.	Semanal

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1.-Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
2	Limpieza de muebles de madera	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas y sillones	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente Biodegradable, franela, aspiradora.
4	Limpieza de equipo de oficina	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido limpia vidrios.
6	Limpieza de teléfonos	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
7	Vaciado de cestos de basura	1.-Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.	Bolsa de plástico negra.
8	Lavado de cestos y contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela.
9	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta.
10	Limpieza de bases acrílicas	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.
11	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon.
12	Limpieza de espejos	1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
13	Limpieza de señalamientos	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal.
14	Limpieza de elevadores	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
15	Limpieza de muros	1.- Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable.	Desengrasante, franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta.
16	Limpieza de canceles de aluminio o metálicos	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los canceles metálicos aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.
17	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
18	Lavado de vidrios de ventanas exteriores	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio. 2.- Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar el marco del vidrio con franela.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerdas suave.
19	Lavado de persianas de PVC.	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave.
20	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
21	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.- Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
22	Limpieza de canaletas y zoclos	1.- Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
23	Trapeado de piso	1.- Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.- Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
24	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, canceles y pasamanos	1.- Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y canceles, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
25	Aspirado de alfombras.	1.- Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie.	Aspiradora
26	Lavado y desmanchado de alfombras.	1.- Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie. 2.- Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra. 3.- Limpiar la superficie con un paño o franela.	Aspiradora, atomizador, franela.
27	Limpieza General de Baños	1.- Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
28	Eliminación de sarro y lavado de baños	1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante.
29	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal.
30	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable pulidor de metal.
31	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1.- Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
32	Limpieza de escaleras de emergencia.	1.- Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
33	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.	Escoba, desengrasante, detergente biodegradable, cubeta.
34	Limpieza de Aceras	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor.
35	Recolección de basura y hojas secas	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.

Fracción V. Insumos y herramientas:

A. Al tratarse de un servicio Integral, EL PRESTADOR DEL SERVICIO aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones de acuerdo al siguiente listado:

ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERIODO DE SUSTITUCIÓN**
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	170	AL MOMENTO DE AVERÍA
2	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	15	AL MOMENTO DE AVERÍA
3	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	170	AL MOMENTO DE AVERÍA
4	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KG	190	MENSUAL
5	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	170	MENSUAL
6	FIBRA VERDE GRANDE, CON O SIN ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	190	MENSUAL
7	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	METRO	80	MENSUAL
8	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	500	MENSUAL
9	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	70	MENSUAL
10	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	100	MENSUAL
11	MECHUDO DE PABLOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	170	MENSUAL
12	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	50	AL MOMENTO DE AVERÍA
13	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO, DE HOJA SENCILLA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	150	MENSUAL
14	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES.	PAQUETE	100	MENSUAL
15	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	50	AL MOMENTO DE AVERÍA
16	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, SOLUBLE EN AGUA, PARA LA PURIFICACIÓN DE SUPERFICIES, ELIMINACIÓN DE OLORES Y DESINFECCIÓN DEL AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O	LITRO	60	MENSUAL

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERIODO DE SUSTITUCIÓN**
	REUSABLE.			
17	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	30	MENSUAL
18	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	30	MENSUAL
19	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.	PIEZA	400	MENSUAL
20	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE.	PAR	150	AL MOMENTO DE AVERÍA
21	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	20	AL MOMENTO DE AVERÍA
22	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	10	AL MOMENTO DE AVERÍA
23	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	20	MENSUAL
24	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	30	MENSUAL
25	GUANTES RESISTENTES A SOLVENTES, ÁCIDOS, ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, CON AMPLIA PROTECCIÓN CONTRA DIVERSOS PELIGROS, DE NEOPRENO Y PALMA CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, DIFERENTES TAMAÑOS, COLOR INDISTINTO.	PAR	100	AL MOMENTO DE AVERÍA
26	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	1200	MENSUAL
27	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES NO TÓXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	600	MENSUAL
28	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	89	AL MOMENTO DE AVERÍA

ANEXO 5. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES. N/A

ANEXO 6. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO*	DESCRIPCIÓN*	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	PULIDORA	1. PULIDORA DE 1.5 HP 175 RPM 20, CON DISCO DE 19 PULGADAS.	PZA	1		1 DÍA
2	ASPIRADORA	1. ASPIRADORA CON FILTRO PARA AGUA CAPACIDAD DE TANQUE 72 LITROS POTENCIA DE 2.4 KW H.P 3.2 ASPIRADO DE 340 METROS CÚBICOS POR HORA	PZA	2		1 DÍA

Fracción VI. Entrega de insumos y herramientas: La primera entrega de insumos y herramientas se deberá llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer en un periodo no mayor a 5 días hábiles de acuerdo a la periodicidad establecida, de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

ANEXO 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

La entrega de insumos será efectuada POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS A LA ALCALDÍA periódicamente los primeros 5 días de cada mes para su distribución y consumo de acuerdo a las necesidades de cada área.

Fracción VII. Sustitución de insumos y herramienta en mal estado: El "ÁREA SOLICITANTE" informará al prestador si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día.

Fracción VIII. Condiciones laborales de los operarios: EL PRESTADOR DEL SERVICIO tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DEL SERVICIO deslinda a "LA ALCALDÍA" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a "LA ALCALDÍA" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DEL SERVICIO tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que "LA ALCALDÍA" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DEL SERVICIO tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DEL SERVICIO y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DEL SERVICIO asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DEL SERVICIO, se obliga a su riesgo y costa a eximir a "LA ALCALDÍA" de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de "LA ALCALDÍA" con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO en caso de ser el Proveedor Adjudicado, deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO en caso de ser el Proveedor Adjudicado (Bajo un Manifiesto) se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Fracción IX. Vestuario y equipo de protección: EL PRESTADOR DEL SERVICIO será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del PRESTADOR DEL SERVICIO deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PRESTADOR DEL SERVICIO: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

Fracción X. Supervisión y pase de lista: “LA ALCALDÍA” designa a los siguientes funcionarios como coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

ANEXO 8. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	<u>LIZETH DANIELA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ</u>	<u>SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</u>	TODOS	TODOS
2	<u>EFRAÍN RAUDALES RAMÍREZ</u>	<u>JUD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES</u>	TODOS	TODOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO designará un coordinador del servicio, quien coordinará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con la persona que designe “EL ÁREA SOLICITANTE” para el seguimiento del servicio.

Se llevará una bitácora de servicio, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

ANEXO 9. BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA:
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA:

		CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO			CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO
ÁREAS EXTERIORES					MOBILIARIO				
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA				20	MESAS			
2	AZOTEAS				21				
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA				22				
4	PATIOS				23				
5	COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE				24				
ÁREAS INTERIORES					25	MAMPARAS			
6	VESTÍBULO				26	VESTÍBULO			
7	OFICINAS GENERALES				27	OFICINAS GENERALES			
8	SALAS DE JUNTAS				28	SALAS DE JUNTAS			
9	PRIVADOS				29	PRIVADOS			
10	SALAS DE CÓMPUTO				EQUIPO				
11	MUROS Y COLUMNAS				30	CÓMPUTO			
ÁREAS DE SERVICIOS					31	TELÉFONO			
12	ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES				32	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)			
13	PASILLOS				ACABADOS				
14	ESCALERAS				33	PISOS			
15	RAMPAS				34	MOSTRADORES			
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA				35	REPISAS			
17	SANITARIOS				36	VIDRIOS			
18	CUARTOS DE EQUIPOS				OTROS				
19	CUARTO DE LIMPIEZA				37	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS			

38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

OBSERVACIONES: _____

PRESTADOR DEL SERVICIO: _____

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN*
1	NOM-005-STPS-1998*	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. *
2	NOM-004-STPS-1999*	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. *
3	NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
4	NOM-001-STPS-2008	Edificios, Locales, instalaciones y áreas den los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.
5	NOM-17-STPS-2008	Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dar su físico o salud.
6	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
7	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
8	NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
9	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control.
10	NOM-018-STPS-2015	Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia.
11	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial – etiquetado general de productos.
12	NOM-174-SCFI-2007	Practicas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
13	NMX-CC-9001-IMNC	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a Inmuebles.
14	NACDMX-010-AMBT-2019	Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo. De forma complementaria a los requisitos establecidos por la ley de residuos solidos del distrito federal, su reglamento y las regulaciones federales.

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por "EL ÁREA SOLICITANTE". Acreditada dicha circunstancia con el certificado DC-3.

Fracción XII. Penas Convencionales: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 4.13.1, 4.13.2, 4.13.4, 4.13.5, 4.13.6 y 4.13.7 de la Circular Uno Bis 2015, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal", le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante, de acuerdo con lo siguiente:

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, el "ÁREA SOLICITANTE" enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán para determinar las causas o motivos en que EL PRESTADOR DEL SERVICIO incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de limpieza; en caso de que así se requiera.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO señalados en los numerales 1 a 6, éste, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario mensual por operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

ANEXO 11. INCIDENCIAS

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, además de aplicar la presente pena convencional.	5%
2	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado.	3%
3	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro, para el supuesto que EL PRESTADOR DEL SERVICIO no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	5%
4	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado.	5%
5	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones.	10%
6	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.	10%
7	*Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	5%
8	*Que "El Prestador del Servicio" adjudicado no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecido en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%
9	*Que "El Prestador del Servicio" adjudicado no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecidas en el presente anexo para la prestación del servicio.	5%

Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones, y temporalidades de los servicios y/o del material para la prestación del servicio indicados se calcularán con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos.

Dicha penalización se descontará a EL PRESTADOR DEL SERVICIO del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a EL PRESTADOR DEL SERVICIO sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste

por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado EL PRESTADOR DEL SERVICIO acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

“LA ALCALDÍA” por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables a EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

ANEXO "A"

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3) CON DOMICILIO EN _____ (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____ (5) O _____ (6) _____ (7) CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE _____ (8), TENIENDO POR OBJETO _____ (9), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____ (10), SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- (5) TIPO DE CONCURSO
- (6) CLAVE DE CONCURSO
- (7) NUMERO DE CONCURSO
- (8) ÁREA CONVOCANTE
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
- (10) LEY APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

ANEXO "B"

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____⁽¹⁾ CON R.F.C.: _____⁽²⁾ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDIA Y C.P. _____⁽³⁾, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO N° _____⁽⁴⁾, DE FECHA _____⁽⁵⁾, CON UN IMPORTE DE \$ _____⁽⁶⁾ (CON NUMERO Y LETRA) _____⁽⁷⁾ NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A _____⁽⁸⁾. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR _____⁽⁹⁾ Y POR LA OTRA: _____⁽¹⁾, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY _____⁽¹⁰⁾ LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE _____⁽⁹⁾ _____
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE _____⁽¹¹⁾ DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA _____⁽⁸⁾, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO _____⁽⁹⁾;
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282, 291 Y 178 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (2) R.F.C. DEL FIADO
- (3) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- (4) NUMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO

- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE
- (10) LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO
- (11) PLAZO QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEÑALE PARA EL TIPO DE CONTRATO

NOTA: EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SE FORMALIZARAN CONVENIOS AL CONTRATO ORIGINAL SE SOLICITARA AL FIADO QUE HAGA LA MODIFICACIÓN DE TEXTO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA ORIGINAL.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-003-2026
SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
ANEXO II
(MODELO)

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de _____.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle y Número:			
Colonia:	Alcaldía o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	% participación.
Descripción del acta constitutiva:			
Reforma del acta constitutiva:			
Nombre del apoderado o representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

 F i r m a

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-003-2026
SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

**ANEXO III
(MODELO)**

CIUDAD DE MEXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

**MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS
EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-003-2026
SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

**ANEXO IV
(MODELO)**

CIUDAD DE MEXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

**MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS
EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-ABJ-DRMAS-003-2026
SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

ANEXO V
(MODELO)

CIUDAD DE MEXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS
EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
P R E S E N T E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS CONVENIOS Y QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 N° LPN-ABJ-DRMAS-003-2026
 SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

ANEXO VII
FORMATO DE SUBASTA INDEFINIDA
 PRIMERA Y SEGUNDA RONDA (INDEFINIDAS)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN								
N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAS BAJA DEL CUADRO COMPARATIVO	CANTIDAD SUBASTADA EN 1ERA. RONDA	PORCENTAJE SUBASTADO EN 1ERA. RONDA	CANTIDAD MÁS BAJA EN 2DA. RONDA	PORCENTAJE SUBASTADO EN 2DA. RONDA
UNA VEZ RECIBIDA LA ÚLTIMA OFERTA ECONÓMICA DEL MEJOR COSTO, PARA LA CONVOCANTE, SE DETERMINA AL LICITANTE QUE OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO								
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE FUI INVITADO A SUBASTAR PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA RONDA (INDEFINIDAS), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.7.3 Y 4.7.4 DE LAS PRESENTES BASES.								
EMPRESA:						FIRMA		
NOMBRE:								
CARGO:								

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 N° LPN-ABJ-DRMAS-003-2026
 SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

**ANEXO VIII
 (MODELO)**

DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

DATOS PARA CONSULTA A SUPERIORES JERARQUICOS SOBRE LICITANTES	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
OBJETO SOCIAL	
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE	
NOMBRE DE SOCIOS, ACCIONISTAS O SIMILARES	
NOMBRE DE ADMINISTRADORES, COMISARIOS O SIMILARES	
NÚMERO DEL ACTA CONSTITUTIVA, ASOCIACIÓN O SIMILAR DEL LICITANTE	
FECHA DE CONSTITUCIÓN O CREACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIÓN O SIMILAR LICITANTE	
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	
<small>NOTA: EL DECLARANTE DE ESTIMARLO NECESARIO, EN EL APARTADO CONDUCTENTE PODRÁ HACER OBSERVACIONES O ACLARACIONES DE LA INFORMACIÓN QUE DECLARE O LA QUE NO DECLARE, ASÍ COMO DE OTRO ASPECTOS, ANTECEDENTES O CIRCUNSTANCIAS ACTUALES QUE NO SE SOLICITAN EN LA DECLARACIÓN Y QUE PUDIERA SER PERCIBIDO COMO ELEMENTO POTENCIAL PARA UN CONFLICTO DE INTERESES CON MOTIVO DE SUS ATRIBUCIONES.</small>	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**